

Informe sobre la propuesta de modificación del Título oficial

Denominación:	Graduado o Graduada en Comunicación por la Universidad Pablo de Olavide
Menciones/Especialidades:	Mención en Periodismo, Mención en Publicidad y Relaciones Públicas, Mención en Comunicación Audiovisual
Universidad/es:	Universidad Pablo de Olavide
Centro/s:	• Centro Universitario San Isidoro
Rama de Conocimiento:	Ciencias Sociales y Jurídicas

La Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento (DEVA-AAC) ha procedido a evaluar el Plan de Estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado, de acuerdo con lo establecido en el R.D. 1393/2007, de 29 de octubre por el que se establece la ordenación de las enseñanzas oficiales y de acuerdo con los criterios recogidos en la *Guía de apoyo para la elaboración de la memoria verificada de títulos oficiales (Grado y Máster)*.

La evaluación de la modificación propuesta ha sido realizada por la Comisión de Evaluación de la Rama de Conocimiento de Ciencias Sociales y Jurídicas a la que se asignó el título, formada por personas expertas del ámbito académico nacional e internacional, profesionales y estudiantes. En caso de que haya sido necesario, en dicha evaluación también han podido participar personas expertas externas a la Comisión que aportan informes adicionales a la misma.

De acuerdo con el procedimiento legalmente establecido, cumplido el trámite de alegaciones por la Universidad, la Comisión de Emisión de Informes, reunida en sesión ordinaria, emite un informe de evaluación FAVORABLE.

El presente informe recoge únicamente la evaluación de los aspectos solicitados en el formulario de modificaciones presentadas a DEVA, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido solicitados expresamente.

Motivación:

La modificación solicitada afecta a diferentes elementos del plan, entre los que se destacan los siguientes: Se modifica la denominación de dos de las menciones del Título y el número de créditos de optatividad de las menciones; se introducen cambios en la optatividad del plan de estudios y en el perfil del personal académico; se actualizan medios materiales y servicios disponibles para el título, información en relación al procedimiento general para valorar el

progreso y los resultados; y con el calendario de implantación.

Se aceptan las siguientes modificaciones:

1. Descripción del Título

-Se modifican los títulos de las menciones, proponiendo unas denominaciones más adecuadas por su claridad y relación con las tres ramas tradicionales de los estudios de Comunicación: Mención en Periodismo, Mención en Publicidad y Relaciones Públicas y Mención en Comunicación Audiovisual. Esta modificación facilitará la divulgación y promoción del título.

2. Justificación

-Se considera positivo el procedimiento de consulta interno y externo para la propuesta realizada.

4. Acceso y admisión de estudiantes

-Las modificaciones propuestas no suponen cambios substantivos en el título, pero mejoran la relación inicial con los nuevos estudiantes. Es adecuada la actualización de las referencias al centro promotor del título, así como las innovaciones en la recepción de estudiantes.

-Es correcta la actualización de los requisitos de acceso y la supresión de elementos obsoletos. También es necesaria la adaptación a los requisitos de la universidad de los procesos de admisión y la actualización de la normativa aplicable a las necesidades educativas especiales. Son todos ellos actualizaciones y adaptaciones a la normativa de la universidad que no afectan a la esencia de la titulación y mejoran su funcionamiento.

-Se actualizan correctamente los servicios de orientación académica y los servicios de orientación profesional. Se incorpora información sobre Diversidad Funcional y sobre accesibilidad y eliminación de barreras.

5. Planificación de la Enseñanza

-Se introducen cambios en la optatividad del plan de estudios, en cuanto cantidad y asignaturas. La estructura y el desarrollo del plan de estudio se ajusta a la normativa vigente y no sufre variaciones en la modificación propuesta. Los cambios introducidos mejoran el plan de estudio en tanto que suponen una adaptación a la innovación y cambio del ámbito de estudio como las materias vinculadas con big data, y suponen un refuerzo de las menciones con varias materias optativas.

6. Personal académico y de apoyo

-Las modificaciones de los perfiles académicos y profesionales del profesorado, así como la justificación de su adecuación y modificaciones de normativas aplicables son adecuadas y conforme a las modificaciones del plan propuestas.

7. Recursos materiales y servicios

-Se actualizan satisfactoriamente los medios materiales y servicios disponibles para el Título, así como la normativa aplicable.

8. Resultados previstos

-Se actualiza de forma adecuada la información en relación al procedimiento general para valorar el progreso y los resultados, atendiendo al sistema de calidad actualmente vigente en el Centro.

10. Calendario de implantación

-Las modificaciones propuestas en el cronograma de implantación del título son ajustadas. La descripción de la implementación del plan es clara y coherente; de igual modo se valora positivamente la explicación de las equivalencias con planes antiguos.

-La descripción del procedimiento de adaptación al título propuesto es clara y coherente y permite a los futuros estudiantes comprender cuáles son los procedimientos y posibilidades de adaptación.

La Universidad deberá informar adecuadamente al alumnado de las modificaciones aceptadas a través de los canales disponibles.

En Córdoba, a 08/02/2022

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**



Fdo.: Sebastián Chávez de Diego